

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 - 2016 – MDLV

La Victoria, enero 21 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 012-2016/MDLV-UP-TP, Informe N° 038-2016-MDLV/GA y Memorando N° 089-2016-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, se ha determinado que existe obligación de pago correspondiente al ejercicio 2015, sobre Liquidación de Bonificación Diferencial a la servidora Gladys Teresa Araujo Puican, Liquidación de Beneficios Sociales (CTS) a los obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, y pago por Riesgo de Caja General, Caja Chica y Caja Preferencial (diciembre de 2015) a los servidores Libertad Jannet Guerrero Gómez, Aide Marina García Acha y Marcos Custodio Nuñez Mestanza, según lo detallado en el Informe N° 012-2016/MDLV-UP-TP, elaborado por el Téc Amd. III – Víctor Orrego Rivadeneyra, de la Unidad de Personal y el Memorando N° 089-2016-MDLV/GM;

Que, es necesario reconocer formalmente dicha obligación y autorizar los respectivos devengados para su pago;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda de S/ 47,449.69 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 69/100 soles), correspondiente al ejercicio 2015, según Informe N° 012-2016/MDLV-UP-TP y el Memorando N° 089-2016-MDLV/GM, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES	ASUNTO	MONTO (S/)
GLADYS TERESA ARAUJO PUICAN	LIQUIDACION POR BONIFICACION DIFERENCIAL	8,248.58
JOSE DOLORES SEGURA HEREDIA	LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES (CTS)	19,490.46
NATIVIDAD GARCIA SANCHEZ	LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES (CTS)	19,410.65
LIBERTAD JANNET GUERRERO GOMEZ	RIESGO DE CAJA GENERAL (DICIEMBRE 2015)	100.00
MARCOS CUSTODIO NUÑEZ MESTANZA	RIESGO DE CAJA PREFERENCIAL (DICIEMBRE 2015)	100.00
AIDE MARINA GARCIA ACHA	RIESGO DE CAJA CHICA (DICIEMBRE 2015)	100.00
TOTAL :		47,449.69

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de las deuda referida en los artículos precedentes.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE